

AITOR BASTERRETxea MARDARAS, SECRETARIO-INTERVENTOR DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS URIBE KOSTA, por medio de la presente CERTIFICO que la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, en reunión celebrada con fecha 21 de septiembre de 2016, entre otros, adoptó el acuerdo siguiente:

1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL: PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Toma la palabra la Sra. Presidenta para exponer lo siguiente:

Habiendo dado inicio al expediente de contratación administrativa mediante procedimiento negociado, sin publicidad para la adjudicación del servicio consistente en la atención psicosocial en la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta (exp. nº 2016/05).

Visto el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares redactado para la adjudicación del presente servicio; además de la restante documentación obrante en el expediente administrativo de referencia.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de junio de 2016, por medio del cual se aprobaba el presente expediente administrativo de contratación, mediante procedimiento negociado, sin publicidad, cursándose invitación a tres empresas y publicándose anuncio en el Perfil del Contratante de la Mancomunidad.

Visto el acta de apertura de los "Sobres A" relacionados con la prestación del presente servicio.

Visto el acta de apertura pública y posterior análisis – valoración de la documentación contenida en los "Sobres B" realizada al efecto por parte de la Mesa de Contratación.

Visto el acta de apertura pública y posterior análisis – valoración de la documentación contenida en los "Sobres C" realizada al efecto por parte de la Mesa de Contratación.

Visto que con fecha 9 de agosto de 2016 la Junta de Gobierno Local tomó el acuerdo de clasificar la oferta según propuesta de la Mesa de Contratación, a favor de Dña. Manuela Blanco Barbero.

Visto que se requirió a la licitadora Manuela Blanco Barbero, por presentar la oferta económicamente más ventajosa, para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que el contratista ha constituido garantía definitiva y ha presentado los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone a la Junta de Gobierno Local, la aprobación del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar a Dña. Manuela Blanco Barbero. el contrato que tiene por objeto el servicio consistente en la Atención Psicosocial en la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta (exp. nº 2016/05) por un importe de 14.400.00 euros (IVA excluido), a razón de 1.600,00 euros mensuales, IVA excluido) y una duración de 9 meses.

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo al presupuesto vigente de gastos y los presupuestos de los ejercicios contables que resulten afectados.

TERCERO.- Notificar a Dña. Manuela Blanco Barbero, adjudicataria del contrato, así como al resto de las empresas que no hayan resultado adjudicatarias, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato en la sede de la Mancomunidad.

CUARTO.- Notificar la presente resolución al Departamento de Bienestar Social de la Mancomunidad.

QUINTO.- Publicar en el Perfil del Contratante la formalización del contrato por el servicio de Atención Psicosocial en la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta (exp. Nº 2016/05).

Sometida a votación dicha propuesta, la misma resulta aprobada por unanimidad.